MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

REGISTRO DE **DECRETOS**
PERIODO **2024**
FOLIO Nº **5501**

LA PLATA, 17 SEP 2024

VISTO el Expediente Nº 4061-2036997/2024 por el cual tramita la Licitación Pública Nº 32/2024, en la cual la Secretaría de Control Urbano y Convivencia, solicita la adquisición de *"Indumentaria de Trabajo"*; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Control Urbano y Convivencia solicita la adquisición de *"Indumentaria de Trabajo conforme descripción que surge del Anexo que forma parte integrante del presente pliego"*, mediante nota de pedido N°1530/2024, obrante a fojas 1;

Que mediante Decreto N° 1436/2024, del 08 de julio de 2024 se aprobó la documentación y se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 32/2024 tendiente a lograr la contratación mencionada;

Que con fecha 15 de agosto de 2024, tuvo lugar la apertura de ofertas correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA Nº 32/2024, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura (fojas 162) y la siguiente documentación acumulada: "*SOBRE Nr 1: Perteneciente a la empresa TROSHER S.A. quien cotiza para los ítems 1 a 7 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($293.182.500,00), presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución Nº 216603 de la Compañía Aseguradora INTEGRITY SEGUROS ARGENTINA S.A. por hasta la suma de PESOS VEINTE MILLONES CON 00/100 ($20.000.000,00).-*
SOBRE Nr 2: Perteneciente a la firma CIEN MILLAS S.A., quien cotiza la totalidad de los ítems 1 a 7 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 ($311.447.560,00), presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de seguro de caución Nº73070 de la Compañía Aseguradora TUTELAR SEGUROS S.A por hasta la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 ($17.800.000,00).";

Que la presente contratación se enmarca en lo establecido en el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/1958) y en la forma prevista por Reglamento de Contrataciones de la Municipalidad de La Plata (Decreto N° 1340/94), y en los montos establecidos en el artículo 283 bis texto Ley N°10.766 con los valores vigentes a partir del 1º de junio de 2024, conforme la Resolución del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fojas 175 la Dirección General de Compras ha confeccionado el informe de preadjudicación en el cual propone: "*... preadjudicar a la firma TROSHER S.A. los ítems 1 a 7 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES*

CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 293.182.500,00), por resultar ser la oferta de menor precio, considerada más conveniente a los intereses de la comuna, ajustándose la misma a todos los requisitos establecidos en pedido de cotización, Pliego de Bases y Condiciones.";

Que obra dictamen emitido por la Subsecretaría Legal quien ha dado por cumplimentado los requisitos de la presente contratación, y en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo de adjudicación;

Que la presente la medida, se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/1958) y de conformidad al Reglamento de Contrataciones (Decreto N°1340/94);

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Apruébase el procedimiento de contratación realizado para la Licitación Pública N° 32/2024, referido a la adquisición de *"Indumentaria de Trabajo conforme descripción que surge del Anexo que forma parte integrante del presente pliego".-*

ARTÍCULO 2º: Adjudícase la adquisición a favor de la firma:

TROSHER S.A.: ítems 1 a 7, por menor precio, *por la suma total de* PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($293.182.500,00).

FORMA DE PAGO: Dentro de treinta (30) días de la fecha de presentación de facturas en la Dirección General de Compras.-

ARTÍCULO 3°: El egreso que demande la aplicación del presente gasto será atendido con cargo a la siguiente imputación: Unidad Ejecutora 93 - SECRETARÍA DE CONTROL URBANO Y CONVIVENCIA; Jurisdicción 1110175000; Fuente de Financiamiento 110 - Tesoro Municipal.-

ARTÍCULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley N° 11.838.-

ARTÍCULO 5º: Autorízase la devolución de la garantía de oferta a las firmas oferentes, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria,

debiendo sustituir esta última la garantía de oferta por la de contrato, en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTÍCULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Control Urbano y Convivencia y el Secretario Administrativo.-

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial Municipal, publíquese, pase a la Dirección General de Compras, Contaduría General y Tesorería a sus efectos. Cumplido, archívese.-

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
INTENDENCIA

Dr. JULIO ALAK
Intendente
Municipalidad de La Plata

Dr. Santiago Matías Ávila
Secretario Administrativo
Municipalidad de la Plata

Dr. Victor E. Hortel
Secretario de Control
Urbano y Convivencia
Municipalidad de La Plata